



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° **151**
Lima, **20 ABR 2006**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de abril de 2006, el Informe N° 048-2006/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional que adjunta el Memorando N° 177-2006-MML/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, comunicando haber recibido donaciones en alimentos, medicinas y artículos varios de diversas instituciones y personas naturales.

CONSIDERANDO

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9° como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 075 de fecha 24.06.2004, se aprobó la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por la Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Memorando N° 177-2006-MML/GDS comunica a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, haber recibido durante los días 10, 14 y 16 de marzo del año en curso, donaciones en alimentos, medicinas y artículos varios de diversas instituciones y personas naturales, por un valor de S/. 5.482.42 (CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTIDOS Y 42/100 NUEVOS SOLES), los mismos que han sido destinados a la Subgerencia de Bienestar Social - Albergue Municipal, tal como se detalla en los cuadros de donaciones que se adjunta y en documentos que se señalan a continuación:



Actividad 1307	Tarea 01	S/.
10 de marzo		713.30

- Nota de Entrada a Almacén N° 000134-2006
- Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22006000958
- Comprobante Recepción de Donaciones N° 001627 al 001626
- Cuadros resumen donaciones: ACT. 1307 T-01.

Actividad 1306	Tarea 01	S/.
10 de marzo		2,246.80

- Nota de Entrada a Almacén N° 000135-2006
- Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22006000959
- Comprobante Recepción de Donaciones N° 01624 al 01626
- Cuadros resumen donaciones ACT. 1306 - T-01

Actividad 1307	Tarea 01	S/.
14 de marzo		591.12

- Nota de Entrada a Almacén N° 000145-2006
- Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22006001140
- Comprobante Recepción de Donaciones N° 01631 y 01632
- Cuadros resumen donaciones 14 de marzo 2006.
- Cuadros resumen donaciones: ACT. 1307 T-01.

Actividad 1306	Tarea 01	S/.
16 de marzo		1.931.20

- Nota de Entrada a Almacén N° 000146-2006



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

- Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22006001141
- Comprobante Recepción de Donaciones N° 01633
- Cuadros resumen donaciones: 16 de marzo 2006.
- Cuadros resumen donaciones ACT. 1306 – T-01

TOTAL DONACIÓN	5,482.42
----------------	----------

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11.12.2003 y lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización en su Dictamen N° 090-2006-MML-CMAEDO;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar las donaciones en alimentos, medicinas y artículos varios, efectuadas por diversas instituciones y personas naturales a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por un valor total de S/. 5,482.42 (CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTIDOS Y 42/100 NUEVOS SOLES), recibidas entre el 10, 14 y 16 de marzo de 2006, las que han sido destinadas a los Albergues Y COMAINES Municipales a cargo de Subgerencia de Bienestar Social y de la Gerencia de Desarrollo Social, cuyo detalle de los bienes se encuentra en la información contenida en el Dictamen N° 090-2006-MML-CMAEDO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Agradecer a las instituciones y personas naturales por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de la donación de alimentos, medicinas y artículos varios efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, debiendo comunicarse a la Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



JOSE ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ
Secretaría General del Concejo



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA